

16 de febrero de 2018

Señores

**Superintendencia de Valores  
de la República Dominicana**

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue  
Ciudad. -

Superintendencia de Valores  
Departamento de Registro  
Comunicaciones de Entradas  
19/02/2018 4:11 PM e.ulerio  
  
**65350**

**Asunto:** *Hecho Relevante- Celebración Asamblea General Extraordinaria, d/f 16 de febrero 2018*

Distinguidos señores:

En cumplimiento con la segunda resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) (R-CNV-2015-33), el cual establece las disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado; Advanced Asset Management, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante, "Sociedad"), le informa a esa Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en calidad de **Hecho Relevante**, la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en fecha dieciséis (16) de febrero de 2018:

1. Se aprobó el aumento del capital social suscrito y pagado a la suma de Noventa y Nueve Millones Ochenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos (RD\$99,088,000.00); en vista de que el accionista Wellswood Trading Inc. aportó al capital la suma total de Dos Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos Dominicanos (RD\$2,291,000.00).
2. Se aprobó y se reconoció que el capital suscrito y pagado de la Sociedad, después de su aumento mediante la emisión y pago de las acciones antes indicadas ha quedado conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Actuales	Acciones Nuevas	Totales
Advance Investments Funds Inc.	129 acciones	0	129 acciones (RD\$129,000)
Wellswood Trading Inc.	96,797 acciones	2,291	99,088 acciones (RD\$99,088,000.00)

**99,217 acciones**  
**RD\$99,217,000.00**

3. Se autorizó al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración a ordenar los registros contables en consonancia con el aumento del capital suscrito y pagado a que se refieren las resoluciones anteriores y a cumplir con todos los requisitos y formalidades que se relacionen con el registro, inscripción y depósitos establecidos por la Ley, incluyendo y sin limitarse al Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción De Santo Domingo, Dirección General de Impuestos Internos y a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Atentamente

  
**Felipe Amador**  
Director General

FA/pv/vl



COPIA